

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución de Dirección

Número:

Referencia: EX-2023-00524080- -UNC-ME#ESCMB Dirección / Solicita designación de personal suplente en horas cáted

ra de Nivel Secundario (Cód. 318), en reemplazo de la Prof. Victoria Córdoba, DNI 34.839.093, Leg. 5 8 365, por licencia por Maternidad

VISTO

La RDIR-2023-329-E-UNC-DIR#ESCMB (1° Periodo de Maternidad) y la RDIR-2023-334-UNC-DIR#ESCMB (2° Periodo de Maternidad), por las que se le concede licencia por maternidad a la Sra. **VICTORIA CÓRDOBA**, DNI 34.839.093 (Leg. 58365), en el dictado de 6 (seis) horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera: Inglés (Cód. 318), suplentes de la Prof. Graciela Noemí Caramelino, DNI 14.980.610 (Leg. 43253), **desde el 09/07/2023 y hasta el 04/01/2023**, con cargo al Inc. "a", Apdo. I, Art. 48°, del Decreto 1246/2015, del Convenio Colectivo de Trabajo;

Y CONSIDERANDO:

Que por RDIR-2023-521-UNC-DIR#ESCMB se designó personal suplente de la Prof. Victoria Córdoba, DNI 34.839.093 (Leg. 58365) en horas cátedra de Nivel Secundario (Cód. 318), hasta el 06/10/2023:

Que corresponde prorrogar dicha designación, con el fin de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Lo dispuesto en el Inciso "n", del Art. 8°, del Reglamento General de la Escuela aprobado por Resolución Nº 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello,

LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO

"MANUEL BELGRANO"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en las horas cátedra de la unidad curricular Lengua Extranjera Inglés (Cód. 318) que en cada caso

se indica, *desde el 07/10/2023 y hasta el 05/11/2023*, en reemplazo de la Prof. Victoria Córdoba, DNI 34.839.093 (Leg. 58365); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia acordada a la mencionada docente.

- -DNI 22.792.423 (Leg. 39154) **LAURA CRISTINA MOYA**, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra (Cód. 318).
- -DNI 38.503.051 (Leg. 58519) **MARÍA BELÉN ROMERO**, en el dictado de 3 (tres) horas cátedra (Cód. 318).

ARTÍCULO 2º: Las docentes designadas en el artículo 1º, deberán informar su designación, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, a cajacomplementaria@cajajp.unc.edu.ar, a sus efectos.

ARTÍCULO 3º: Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar